



XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASUNTO: Sede para la asamblea nacional y reencuentro.

Con la finalidad de fortalecer la integración de los asociados, cada año se organiza una Asamblea General y Reencuentro que tenga como sede alguna ciudad de la República que permita llevar a cabo actividades turísticas, de integración y sociales, en beneficio de los Asociados.

En tal sentido, usualmente la sede en la que se realizará este evento, ha sido propuesta y elegida por los Asociados durante el desarrollo de la Asamblea General del año previo, lo que ocasiona algunos inconvenientes ya que en ese momento no se cuenta con ninguna información de la sede.

En tal sentido y con el objetivo de asegurar que se cuente con información que permita tomar una decisión, se propone establecer un nuevo mecanismo y criterios para presentar las propuestas

1. Iniciativa de la Coordinación Regional y Estatal

- La coordinación estatal interesada en fungir como sede, deberá presentar una propuesta formal, por escrito, al Consejo Directivo. La decisión de presentar la propuesta deberá contar con el respaldo de los asociados de la zona.
- Dicha propuesta deberá entregarse en el plazo que se establezca en la convocatoria que emita el Consejo Directivo, cada año.

2. Contenido Mínimo de la Propuesta

- Justificación de la postulación de la ciudad.
- Infraestructura disponible para la realización del evento (vías carreteras, aeropuertos, alojamiento, transporte local, salones, etc.).
- Propuesta general de actividades culturales o recreativas complementarias.
- De ser posible costos estimados de los servicios.
- Compromiso y disposición de la coordinación estatal para colaborar en la organización.

3. Revisión y Evaluación por el Consejo Directivo

- El Consejo Directivo revisará las propuestas recibidas y podrá solicitar información adicional si lo considera necesario.

4. Presentación ante la Asamblea General

- Las propuestas validadas por el Consejo Directivo serán presentadas a la Asamblea General con el fin de que por mayoría de votos se elija a la ganadora.
- Cada coordinación proponente podrá exponer brevemente los aspectos destacados de su propuesta.

Disposiciones Finales

- En caso de que sólo se reciba una propuesta y ésta sea viable conforme la revisión que realice el Consejo Directivo, se procederá a organizar el evento en dicha sede y sólo se presentará como asunto informativo a la Asamblea. Asimismo, en el supuesto de que no se reciban propuestas, el Consejo Directivo podrá definir la sede y se procederá de la misma forma antes descrita.

Por lo antes expuesto, se propone aplicar estos criterios a partir de la elección de la sede de la Asamblea y Reencuentro 2026, para lo cual se emitirá la convocatoria correspondiente.